



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

A. SUST. No. 446

PROCESO No. 76001-33-40-021-2016-00048-00
ACCIONANTE: GLORIA STELLA LLANOS DE MONROY
ACCIONADO: LA NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, 13 DIC 2017

ASUNTO

Procede el Despacho a resolver sobre las pruebas documentales allegadas y obrantes a folios 186 a 194 del cuaderno principal.

CONSIDERACIONES

El día 08 de noviembre del presente año, se celebró la audiencia inicial y en la misma se decretaron las pruebas documentales solicitadas por las partes, las cuales fueron allegadas oportunamente el pasado 6 de diciembre, razón por la que se pondrán a disposición de las partes para que dentro del término de diez (10) días conozcan su contenido y ejerzan su derecho de contradicción y de defensa.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCULO DE CALI,**

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente las pruebas documentales vistas a folios 186 a 194 del cuaderno principal, las cuales se ponen en conocimiento de los extremos procesales para que en el término de diez (10) días conozcan su contenido y ejerzan su derecho de contradicción y de defensa.

SEGUNDO: Surtido el término anterior, el despacho de considerarlo necesario hará conocer a las partes la fecha y hora en la que se llevará a cabo la audiencia de alegaciones y juzgamiento o si por el contrario, en aplicación del inciso final del artículo 181 del CPACA, el proceso se adelantará de forma escritural.

NOTIFÍQUESE

[Firma manuscrita]
CARLOS EDUARDO CHAVES ZÚNIGA
Juez

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE CALI**

CERTIFICO: En estado No. 192 hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Santiago de Cali, 14/12/2017 a las 8 a.m.

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Auto de sustanciación No. 447

RADICACIÓN: 76001-33-40-021-2016-00126-00
DEMANDANTE: HEBERT JOHNNY CHAVEZ ARANGO
DEMANDADOS: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y OTROS
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, 17 de Dic 2017

Mediante providencia interlocutoria No. 541 se determinó prescindir de la audiencia de pruebas y se concedió un lapso de 15 días para allegar los elementos documentales decretados de oficio. Igualmente se dispuso que, una vez obtenidos los mismos, se emitiría auto con el cual se incorporarían al proceso y se pondrían en conocimiento de las partes a efectos de materializar su derecho de defensa (folios 117 y 118 del CP).

Lo solicitado fue allegado por parte del Municipio de Santiago de Cali, obrando a folios 124-128 del CP, y debido a que no hay más pruebas pendientes por recaudar, lo recibido se incorporará al expediente, corriéndole traslado a las partes por el término común de **diez (10) días**, para que conozcan su contenido y materialicen su derecho a la defensa.

En consecuencia, se **DISPONE**:

- 1.- **INCORPORAR** al proceso como prueba documental, lo glosado a folios 124-128 del CP.
- 2.- **CORRER TRASLADO** a las partes de la prueba documental vista a folios 124-128 del CP, durante un término común de diez (10) días, con la finalidad de que conozcan su contenido y materialicen su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS EDUARDO CHAVES ZÚNIGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

CERTIFICO: En estado No. 192, hoy notifiqué a las partes el auto que antecede.
 Santiago de Cali, Catorce (14) de Diciembre de 2017, a las 8 a.m.

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

A.I. No. 1456

PROCESO No. 76001-33-40-021-2016-00239-00
DEMANDANTE: JOSÉ ERNESTO CORREA CORREA
DEMANDADO: CAJANAL EN LIQUIDACIÓN -UGPP
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Santiago de Cali, _____

ASUNTO

Vencidos los términos de ley, procede el Despacho a fijar la audiencia de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A.

En consecuencia se,

DISPONE:

PRIMERO: FIJAR FECHA para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., dentro de los procesos de la referencia, audiencia tendrá lugar el día veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a las diez de la mañana (10:00 a.m.) en la Sala de Audiencias del Despacho Judicial del Juzgado Veintiuno Administrativo de Cali, ubicada en la Calle 12 No. 5-75 Centro Comercial Plaza Caicedo Oficina 509.

SEGUNDO: Por la Secretaría del despacho, **CÍTESE** al Ministerio Público, a las partes y sus apoderados, enviándoles aviso al correo electrónico que fue suministrado al proceso.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado **CARLOS ALBERTO VELEZ ALEGRIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 76.328.346 y T.P. No.151.741 del C.S. de la Judicatura para actuar dentro del presente proceso como apoderado de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP.

NOTIFIQUESE


CARLOS EDUARDO CHAVES ZÚNIGA
Juez

NJV

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
CALI

CERTIFICO: En estado No. 192 hoy notifico a las partes el
auto que antecede.

Santiago de Cali, 14/12/2017 a las 8 a.m.

ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Auto de sustanciación No. 448

RADICACIÓN: 76001-33-40-021-2016-00295-00
ACCIONANTE: GONZALO AYALA THORP
ACCIONADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO (LAB)

Santiago de Cali, 14 Dic. 2017.

Mediante auto interlocutorio debidamente notificado, se determinó aplazar la audiencia inicial que fue programada en este proceso con antelación, quedando pendiente fijar nueva fecha para su práctica.

En consecuencia, se **DISPONE**:

1. **FIJAR** el día miércoles **diecisiete (17) de enero de dos mil dieciocho (2018)**, a las **once de la mañana (11:00am)**, como fecha y hora en la que se lleve a cabo la audiencia inicial de este proceso, en la Sala Audiencias del Despacho que se ubica en la oficina 509 del Edificio Centro Comercial Plaza de Caicedo, de la Calle 12 #5-75 en Cali.

Por Secretaría enviar las respectivas citaciones a los correos electrónicos que fueron suministrados al proceso, con las correspondientes advertencias.

2. **COMUNICAR** esta decisión por el medio más expedito, atendiendo la información suministrada al expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS EDUARDO CHAVES ZUNIGA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
CERTIFICO: En estado No. 192, hoy notifico a las partes el auto que antecede.
Santiago de Cali, diecioce (14) de Diciembre de 2017, a las 8 a.m.
ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ
Secretaria

Yo



